



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Los distintos ítems que como tributos provinciales están incorporados en las facturas a los usuarios de la Empresa Provincial de la Energía, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario analizar el consumo de energía por el municipio para reconocer la situación actual y el efecto de medidas que permitan realizar economías futuras.

Que, el esquema tributario involucra conceptos de recaudación que son destinados a los municipios desconociendo los montos correspondientes por estos.

Que, también es de interés ahondar en el conocimiento de las políticas de desarrollo en la generación de energías renovables y acceder a la información sobre la inversión en ese tipo de energía por parte de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Solicitar a la Empresa Provincial de la Energía remita al Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución un informe detallado que contenga la siguiente información:

1. Monto recaudado en el radio del Municipio de Villa Constitución en concepto de la Ley Nº 6604-FER.
2. Monto recaudado en el radio del Municipio de Villa Constitución en concepto de la Ley Nº 7797.
3. Monto recaudado en el radio del Municipio de Villa Constitución en concepto de Cuota de Alumbrado Público.
4. Monto recaudado en el radio del Municipio de Villa Constitución en concepto de la Ley Nº 12.692 Energías Renovables.
5. Consumo en kWh por mes del alumbrado público en el radio del Municipio de Villa Constitución.
6. Consumo en kWh por mes de la Municipalidad de Villa Constitución que incluya todas las dependencias a su nombre con detalle de las mismas.
7. Destino dado hasta la fecha a los fondos recaudados merced a la Ley 12.692 de Energías Renovables.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el Nº 925 Sala de Sesiones, 09 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.